

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CAMINOS VECINALES

Circular

En virtud de telegrama del Ilustrísimo señor Director General de Obras públicas, se hace saber por la presente que hasta el día 12 del corriente pueden los pueblos interesados cumplimentar la disposición «quinta» de la Real orden de adjudicación de caminos vecinales de 28 de octubre último, inserta en el número 190 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia corres-

pondiente al día 29 de noviembre próximo pasado, respecto á las proposiciones señaladas con asteriscos en el cuadro número 2 de los publicados en el número 191 de dicho BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 1.º del mes que

Santander 8 diciembre 1911.—
El Gobernador, *Luis de Fuentes.*

JUNTA MUNICIPAL

DEL

Censo Electoral

Reunida esta Junta municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley, acordó designar como locales para los Colegios Electorales, donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los que á continuación se detallan:

Castro Urdiales

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Escuela de los Hermanos, local de la derecha.

Sección 2.ª—Escuela de los Hermanos, local de la izquierda.

Distrito 2.º—Sección 1.ª—Escuela de don Pedro Sáez Hortigüela.

Sección 2.ª—Escuela de don Primo de la Torre.

Distrito 3.º—Sección 1.ª—Escuela de niñas de San Francisco.

Sección 2.ª—Escuela municipal de Sámano.

Distrito 4.º—Para estas dos secciones las escuelas municipales de Mioño y Otañes respectivamente, para la 1.ª y 2.ª

Castro Urdiales 1.º de diciembre de 1911.—El Presidente, *Leopoldo Pascua.* 316 12

Cieza

Casa escuela del pueblo de Villayuso.

Cieza 2 de diciembre de 1911.—
V.º B.º el Presidente, *Fidel Tezanos.*—El Secretario, *Gonzalo Rodríguez.* 316 4

Ramales

Escuela pública de niños sita en la casa de este Ayuntamiento.

Ramales 3 de diciembre 1911.—
V.º B.º el Presidente, *Eduardo de la Torre.*—El Secretario, *Ismael Sáinz.* 316 5

Cartes

Sección única.—Escuela pública de niños de esta villa de Cartes.

Cartes 3 de diciembre de 1911.—
V.º B.º El Presidente, *Blas Gómez.*—El Secretario, *Juan Iturbe.* 316 6

Soba

Sección 1.ª—Traslinar.—Escuela pública de La Revilla.

Sección 2.ª—El Crucero.—Escuela pública del de Hazas, sita en la Motina.

Soba 4 de diciembre de 1911.—
V.º B.º el Presidente, *José G. Brin-gas.*—El Secretario, *Manuel C.* 316 7

Puente Viego

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Escuela de niños de Puente Viego.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Escuela de niños del pueblo de Vargas. Puente Viego 2 de diciembre de 1911.—El Presidente, *Daniel Peña*.—El Secretario, *A. Pérez Corral*. 316 8

Ruesga

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Escuela de niños de Lastras.

Distrito 2.º—Escuela de niños de Matiezno. Ruesga 3 de diciembre de 1911.—El Presidente, *José Gómez*. 316-9

Entrambasaguas

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Casa escuela de niños del pueblo de Entrambasaguas.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Casa escuela de niños del pueblo de Navajeda.

Entrambasaguas 2 de diciembre de 1911.—El Presidente, *José Ruiz*.—El Secretario, *Ramón Barquin*. 316 10

Comillas

Distrito 1.º, nombre Comillas.—Sección 1.ª, titulada Casa Consistorial.—Escuela pública de niños situada en la calle de Ignacio Fernández de Castro y edificio denominado de las «Escuelas».

Distrito 2.º, nombre Comillas.—Sección 2.ª, titulada Hospital.—Salón de entrada del Hospital de Nuestra Señora del Carmen, situado en la calle del Hospital y edificio del mismo nombre.

Comillas 4 de diciembre 1911.—El Presidente, *Val*.—El Secretario, *Felipe Rixera*. 316 11

Valdeprado

Sección 1.ª—Casa escuela de niños de Arroyal.

Sección 2.ª—Casa escuela de niños de La Aldea de Ebro.

Valdeprado 1.º de diciembre de 1911.—El Presidente, *Eloy Gómez*.—El Secretario, *Manuel Rodríguez*. 312-7

Arenas

Distrito 1.º—Sección única.—Escuela de niños de Arenas.

Distrito 2.º—Sección única.—Escuela de niños de Ríovaldeguña. Arenas 1.º de diciembre 1911.—

El Presidente, *Jacinto Gutiérrez*.—El Secretario, *José Quijano*. 312-10

Hermaodad de Campoo de Suso

Colegio Celada.—Sección Celada.—Local de escuela de niños.

Colegio Espinilla.—Sección Espinilla.—Local de escuela de niños de Paracuelles.

Espinilla 3 de diciembre 1911.—El Presidente, *Rios*.—El Secretario, *José Ibáñez*. 314 14

Reocin

Sección 1.ª—Escuela del pueblo de Quijas.

Sección 2.ª—Escuela de Puente San Miguel.

Reocin 2 de diciembre de 1911.—El Presidente, *Baldomero Sánchez*.—El Secretario, *Eduardo Sáiz*. 314 13

Rionansa

Sección única.—Escuela pública de niños de Puentenansa.

Rionansa 2 de diciembre 1911.—El Presidente, *Serafín Cosío*.—El Secretario, *Cesáreo de las Cuevas*. 314-12

Corvera

Sección única del Sur.—Colegio del Sur.—Escuela pública de niños del pueblo de Alceda.

Sección única del Norte.—Colegio del Norte.—Escuela pública de niños del pueblo de Borleña.

San Vicente de Toranzo 1.º de diciembre de 1911.—El Presidente, *Francisco Obregón*. 314-11

Villaescusa

Sección del Sur.—Escuela de niños del pueblo de Obregón.

Sección del Norte.—Escuela del pueblo de Liaño.

Villaescusa 2 de diciembre 1911.—El Presidente, *José Calvo*.—El Secretario, *Agustín Castanedo*. 314 10

Meruelo

Sección única.—Planta baja de la casa número 12, sita en la plaza del mercado de este pueblo.

Meruelo 2 de diciembre 1911.—El Presidente, *Benigno Palacio*. 315 24

Selaya

Escuelas públicas de niños de

esta villa y del barrio del Campillo en este término municipal.

Selaya 3 de diciembre de 1911.

El Presidente, *José Abascal*. 314-15

Reinosa

Distrito 1.º—Sección única.—Escuela pública de niños que es la casa señalada con el número 4 de la calle del Mercado.

Distrito 2.º—Sección única.—Escuela pública de niñas que es la casa señalada con el número 2 de la calle de San Roque.

Reinosa 3 de diciembre de 1911.—El Presidente, *Sebastián Castillo*.

—El Secretario, *Julian de Torices*. 315-28

Alfoz de Lloredo

Sección 1.ª—Escuela de niños del pueblo de Novales.

Sección 2.ª—Planta baja de la casa de doña Josefa Calderón Ramos, situada en el pueblo de Tóñanes y margen izquierda de la carretera del Estado de Puente San Miguel á Comillas.

Alfoz de Lloredo 1.º de diciembre de 1911.—El Presidente, *Fernando Queveda*.—El Secretario, *Manuel Díaz*. 315 22

Astillero

Sección 1.ª—Escuela pública de niños.

Sección 2.ª—Escuela pública de niñas.

Sección única.—Escuela pública de niños de Guarizo.

Astillero 1.º de diciembre 1911.—El Vicepresidente, *E. Giménez*.

El Secretario, *Zenón Macías*. 315-28

Ruente

Escuela pública de Ruente.

Ruente 1.º de diciembre 1911.—El Presidente, *Heliodoro Rabanal*.

El Secretario, *Julio Conde*. 314

Ampuero

Sección 1.ª—Casa escuela de niños de Ampuero.

Sección 2.ª—Casa escuela de niños de Marrón.

Ampuero 2 de diciembre 1911.—El Presidente, *S. Somarriba*.

El Secretario, *Eduardo García*. 314

Herrerías

Sección única.—Escuela pública de niños de Cabanzón.
Herrerías 2 de diciembre 1911.—El Presidente, *V. Diaz*.—El Secretario, *P. Vasco*. 314-17

Pesaguero

Local escuela de este pueblo de Penagos.
Pesaguero 1.º de diciembre de 1911.—El Presidente, *Eulogio S. García*.—El Secretario, *Juan Arminio*. 314 16

Argoños

Salón de la escuela de este Ayuntamiento.
Argoños 1.º de diciembre 1911.—El Presidente, *Eulogio San Emeterio*.—El Secretario, *Aniceto Rodríguez*. 315-25

Saro

Sección única.—Casa escuela de niños de Saro.
Saro 3 de diciembre de 1911.—El Presidente, *Juan Cobo*.—El Secretario, *José María Laso*. 315 28

Castañeda

Sección única.—Escuela de niños de Pomaluengo.
Castañeda 1.º de diciembre de 1911.—El Presidente, *Ramón Bustillo*.—El Secretario, *Julio Mediavilla*. 315-27

Vega de Pas

Sección 1.ª.—Escuela de niños situada en la calle de San Antonio, número 9, bajo.
Sección 2.ª.—Escuela de párvulos del barrio de la Gurueba, sitio titulado la Garma.
Vega de Pas 2 de diciembre de 1911.—El Presidente, *Emilio López*. 315-26
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la vigente Ley electoral.

Junta municipal del Censo

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo sobre designación de los locales para las elecciones que haya durante el año de mil novecientos doce y las juntas que tengan que celebrar la misma durante el expresado periodo.

En Villafra á primero de diciembre reunidos en sesión á las diez de la mañana á los efectos del artículo 22 de la Ley electoral, los señores vocales que constituyen la Junta municipal del Censo cuyos nombres se citan á continuación bajo la presidencia del señor Juez municipal don Aniceto López García.

Vocales: don Pedro Hervás Gómez, don Manuel Gutiérrez Madrazo, don Sinforiano Alonso Hervás.

Habierta la sesión por el señor Presidente y de orden del mismo dió lectura de los artículos de la Ley electoral concurrentes á la misma y abierta discusión se acordó por unanimidad designar el local de la casa Escuela de niños de San Martín, como sitio más céntrico del Ayuntamiento y reunir las condiciones necesarias para el objeto que se desea.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señores asistentes al acto de que yo el Secretario accidental certifico.—Aniceto López, Pedro Hervás, Manuel Gutiérrez; Sinforiano Alonso. 315-12

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 2 de julio

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se acuerda el pago de los gastos de festejos de la fiesta de San Pedro, importa te 133 pesetas 30 céntimos.

Día 9

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual.

Día 16

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó presentar las relaciones correspondientes de los bienes municipales en las oficinas liquidadoras, y remitir al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobación los apéndices al amillaramiento, por el Secretario.

ción los apéndices al amillaramiento, por el Secretario.

Día 23

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda comisionar al Secretario para hacer el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 30

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago de 56 pesetas 25 céntimos por arreglo de las campanas de la Iglesia.

Día 6 de agosto

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda girar una visita general de aceras y cerraduras.

Día 13

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda acceder á lo solicitado por don Gaspar Pérez, declarándole vecino.

Día 20

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

No hubo asuntos.

Día 27

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta del presupuesto municipal para 1912, y examinado, se acuerda: Que se fije al público por quince días, y transcurridos, se someta á votación de la Junta municipal

Día 6 de septiembre

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda nombrar desinfectores para en casos de epidemias á don Saturnino Lastra, don Francisco Carral, don Francisco Prieto, don Pedro Ruiz y don Zenón Ruiz, y para hacer prácticas á don José Ruigómez; que se arreglen las

fuentes de Hontanilla, Trengandín y Fuen Mayor.

Por el Concejal Sr. Cubilles Castañeda fué presentada la renuncia del cargo y le fué aceptada por el Ayuntamiento.

Día 10

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se procedió al sorteo para cubrir la vacante de un vocal de la Junta municipal, y resultó recaer el nombramiento en don Manuel Vierna.

Día 17

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda el pago de jornales para arreglar la fuente de Trengandín (trece pesetas).

Así mismo se acuerda comisionar á don Federico Botella para que cobre de la Tesorería de Hacienda de Santander lo que corresponde á este Ayuntamiento por formación de padrones de cédulas de 1910.

Día 24

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió también cuenta del ingreso de 320 pesetas hecho por don Pablo Garnica.

Se acordó el pago de 165 pesetas 25 céntimos por gastos de festejos, el haber del Castrador, tercer cuatrimestre, pago del 10 por 100 de aprovechamientos forestales, contingente provincial, consumos á la Hacienda, contribución territorial y tercer trimestre.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedimos el presente, que ha sido aprobado en sesión de este día.

Noja 15 de octubre de 1911.—El Alcalde, *Victoriano Hoyo*,

Ayuntamiento de Las Rozas

Don Luis Macho Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Las Rozas,

Certifico: Que por este Ayuntamiento y Junta municipal, se han tomado los siguientes acuerdos en el último trimestre según aparece de los libros de actas respectivos:

Día 9 de julio

Se aprobaron las cuentas municipales del año último de 1910.

Se acordó que las cuentas del año último pasen á la Junta municipal y que antes se expongan al público por quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Se acordó conceder dos parcelas de terreno de dos áreas cada una para construcción de pescantes á don Agustín y don Andrés Sáinz García.

Se acordó ordenar al Depositario sacar las listas de contribuyentes que se hallen en descubierto de sus pagos por consumos y municipales y que hagan efectivos por la vía de apremio.

Día 23

Se acordó nombrar comisionado para verificar la entrega en caja de los soldados del reemplazo actual, á don Germán Fernández.

Se acordó verificar dos subastas de terrenos concedidos á don Andrés y don Agustín Sáinz García el día 29 del corriente en la Casa Consistorial á la hora de las once y las doce.

Se acordó aprobar una cuenta de treinta pesetas y pagarla, importe de carteles y gastos hechos con motivo de una feria en junio último.

Se acordó abonar los gastos que originen las medidas preventivas que la Junta de Sanidad tome para evitar la invasión del cólera.

Se aprobaron los libramientos gastos siguientes: el número 19 de 40 pesetas pagadas á don Eusebio Gutiérrez por trabajos para el Ayuntamiento; número 32 de 20 pesetas satisfechas al mismo por igual concepto; número 55 de 30 pesetas satisfechas al Depositario por expedición de cédulas personales; número 75 de 65 pesetas pagadas por confección del Registro fiscal y otros trabajos; número 92 de 100 pagadas por trabajos para cobrar deudas del Ayuntamiento; número 93 de 2.473 pesetas satisfechas por materiales y construcción de una Escuela.

Día 31 de agosto

Se acordó aprobar dos subastas de terrenos verificadas y proveer de certificaciones de ellas á los rematantes.

Se acordó celebrar una feria de toda clase de ganados en Medianedo los días 15 y 16 de septiembre próximo.

Se acordó nombrar una Comi-

sión que reconozca un terreno que solicita un vecino como sobrante de la vía pública en el pueblo de Medianedo y que de informe.

Día 23

Se aprobó un expediente de exención de quintas del mozo Dionisio Bárcena.

Se acordó conceder un terreno sobrante de vía pública en Medianedo á don Antonio Lantarón vecino del mismo.

Se acordó condonar un trimestre de consumos á doña María Gutiérrez de Villanueva.

Se acordó que el señor Alcalde concurre á una reunión de los del partido en Montasclaros.

Día 9 de septiembre

Se acordó que la sesión se halle abierta hasta las seis de la tarde para oír reclamaciones de los interesados que pueda perjudicar la construcción de los caminos vecinales y puentes solicitados del Estado, la declaración de utilidad pública.

Día 10

Se acordó que una Comisión mixta valore y deslinde un terreno concedido sobrante de vía pública en Medianedo al vecino don Antonio Lantarón.

Se acordó autorizar á don Paulino García del Moral para recoger de la Administración de Hacienda el importe del premio de cobranza de cédulas personales del año de 1910.

Se acordó que los gastos que se ocasionen con motivo de la feria del día 14 y 15 del corriente se paguen del capítulo de imprevistos.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1912.

Día 27

Se acordó que el día cinco de octubre se celebre la subasta de un terreno sobrante de vía pública en Medianedo.

Se acordó que el primer teniente Alcalde presida las subastas de productos forestales que se celebrarán el cinco de octubre.

Se acordó aprobar el pago de dos pesetas á cada uno de los tres soldados que tienen que incorporarse á filas.

Se acordó padonar la cuarta parte de la cuota de consumos impuesto á un vecino pobre.

Se acordó que la confección de las listas para la devolución del recargo cobrado por la Hacienda en la contribución así como la de

los repartos para el año próximo que lo haga el Secretario.

JUNTA MUNICIPAL

Día 14 de agosto

Se acordó que una Comisión que examine las cuentas municipales del año 1910.

Día 23

Se acordó aprobar definitivamente las cuentas del año de 1910 y que se envíen á la superioridad.

Se acordó la dopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el año próximo de 1912.

Se acordó solicitar la subvención del Estado para dos caminos vecinales y dos puentes en el Ayuntamiento.

Estos son los acuerdos tomados cuyo extracto se saca para remitir al señor Gobernador de la provincia.

Y para que conste extendiendo la presente visada por el señor Alcalde en Las Rozas á 8 de octubre de 1911. V.º B.º El Alcalde, *Alejo Flores* 272 9

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Rafael Rubio, Juez de primera instancia de la villa de Santofía y su partido,

Hago saber: Que el día treinta de diciembre próximo á las once de su mañana tendrá lugar, en pública subasta, en este Juzgado, el remate de las fincas radicantes en el pueblo de Moncalian, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en este partido, que con su tasación son las siguientes:

1.ª La mitad de una casa sita en dicho pueblo, barrio de la Vía, señalada con el número cuatro antiguo y ocho moderno; linda: Norte, Este y Oeste, carretera de carro y Sur, huerta que se describe á continuación; tasada dicha mitad en cien pesetas.

2.ª La mitad de una huerta en dicho barrio de la Vía, cuya otra mitad pertenece á don Emilio Aedo, proindiviso, de dos carros tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte y Este, carretera; Sur y Oeste, herederos de Miguel Herrería; tasada la mitad en diez pesetas.

3.ª La mitad de una tierra á maiz en el barrio del solar de la Vía, proindiviso como la anterior, de dos carros siete octavos ó once

áreas catorce centiáreas; linda: Norte y Oeste, con Marcelino Becin; Este, herederos de Vicente Herrería y Sur, los de Pedro Puente; tasada dicha mitad en diez pesetas.

4.ª La mitad de otra tierra en la mies de Sonella, proindiviso como las anteriores, de un carro ó un área setenta y nueve centiáreas; linda: Norte, Agustín Alonso; Sur, herederos de Juan Hoyo; Oeste, Manuel Lastra; tasada dicha mitad en tres pesetas cincuenta céntimos.

5.ª La mitad de otra tierra al sitio del Pomar, proindiviso como las anteriores, de tres carros, ó cinco áreas treinta y siete centiáreas; linda: Norte, herederos de Rosalía Moncalian; Sur, los de Juan Hoyo; Este y Oeste, Manuel Lastra; tasada dicha mitad en diez pesetas cincuenta céntimos.

6.ª La mitad de otra tierra en el sitio de la Incera, mies de abajo, proindiviso como las anteriores, de cinco carros ú ocho áreas noventa y cinco centiáreas; linda: Sur, camino público y por los demás vientos, herederos de Pedro Puente; tasada dicha mitad en diecisiete pesetas veinticinco céntimos.

7.ª La mitad de otra tierra al sitio del Prado, mies de abajo, proindiviso como las anteriores, de cuatro carros ó siete áreas dieciséis centiáreas; linda: Norte, herederos de Juan Hoyo; Este, los de Leonardo Arriba; Sur y Oeste, carreteras públicas; tasada dicha mitad en diez pesetas cincuenta céntimos.

8.ª La mitad de otra tierra al sitio de la Escalera, mies de abajo, proindiviso como las anteriores, de uno y medio carros ó dos áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Pedro Puente; Este y Sur, los de Leonardo Arriba y Oeste, los de Benito Arriba; tasada dicha mitad en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

9.ª La mitad de otra tierra al sitio de los Pindios, mies de abajo, proindiviso como las anteriores, de un carro ó un área setenta y nueve centiáreas, linda: Norte, Este y Oeste, herederos de Martín Edelio y Sur, Moncalian Cecin; tasada dicha mitad en tres pesetas.

10 La mitad de otra tierra al sitio de la Iglesia, mies de abajo, proindiviso como las anteriores, de un carro ó un área setenta y nueve centiáreas; linda: Norte y Sur, herederos de Leonarda Arriba; Este, Agustín Alonso y Oeste, Gregoria Puente; tasada dicha mitad en tres pesetas.

11 La mitad de otra tierra en

la mies de Serrullo, sitio Rebollo, proindiviso como las anteriores, de medio carro ú ochenta y nueve centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, Marcelino Ecáso y Sur, Leonardo Arriba; tasada dicha mitad en una peseta cincuenta céntimos.

12 La mitad de otra tierra al sitio de los Campos, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de dos y medio carros ó cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas; linda: Norte, Gregoria Puente; Este, Agustía Alonso; Sur, Vicente Herrería y Oeste, Benito Arriba; tasada dicha mitad en siete pesetas.

13 La mitad de otra tierra al sitio de las Rozas, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de un carro ó un área setenta y nueve centiáreas; linda Norte y Este, Gregoria Puente; Sur, Pedro Puente y Oeste, Leonardo Arriba; tasada dicha mitad en dos pesetas veinticinco céntimos.

14 La mitad de otra tierra, al sitio de las Torquías, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de uno y medio carros ó dos áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Norte y Sur, herederos de Juan Hoyo; Este, los de Vicente Herrería y Oeste, Gregoria Puente; tasada dicha mitad en cuatro pesetas.

15 La mitad de otra tierra, al sitio del Maturro, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de dos carros ó tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte y Este, herederos de Manuel Lastra; Sur y Oeste, carreteras públicas; tasada dicha mitad en cinco pesetas cincuenta céntimos.

16 La mitad de otra tierra al sitio detrás del Bauno, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de un carro ó un área setenta y nueve centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, Manuel Lastra y Este, herederos de Juan Hoyo; tasada dicha mitad en dos pesetas setenta y cinco céntimos.

17 La mitad de otra tierra al sitio del Buey, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de dos carros ó tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Leonardo Arriba; Este, Marcelino Ecáso; Sur, Agustía Alonso, y Oeste, Dámaso Alonso; tasada dicha mitad en cinco pesetas.

18 La mitad de otra tierra al sitio de Cornegero, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de nueve carros ó diez y seis áreas once centiáreas; linda: Norte, Dámaso Alonso; Este, Leonardo Arriba; Sur, Manuel Lastra, y Oeste, Careaba y camino público; tasada

dicha mitad en quince pesetas cincuenta céntimos.

19 La mitad de otra tierra al sitio del Cantujo, mies de arriba, proindiviso como las anteriores, de dos carros ó tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Pablo Moncalián; Este, los de Benito Arriba; Sur, Agustín Alonso, y Oeste, Vicente Herrería; tasada dicha mitad en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

20 La mitad de otra tierra al sitio de los Baos, bajo la fuente, proindiviso como las anteriores, de dos carros ó tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Vicente Herrería; Sur, Pedro Puente, y Oeste, cerradura de pared seca y seto; tasada dicha mitad en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

21 La mitad de otra tierra al sitio de Regato Diáres, mancomunada como las anteriores, de dos carros ó tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Juan Moncalián; Sur, los de Cándida Moncalián; Oeste, los de Gregoria Puente, y Este, carretera pública, tasada dicha mitad en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

22 La mitad de otra tierra al sitio del Prado de la rozada, proindiviso como las anteriores, de dos carros ó tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte y Este, herederos de Pedro Puente; Sur, los de Juan Moncalián, y Oeste, los de Benito Puente; tasada dicha mitad en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

23 La mitad de otra tierra al sitio de la Rana San Pantaleón, proindiviso como las anteriores, de dos y medio carros ó cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas; linda: Norte, herederos de Vicente Herrería; Sur y Este, carretera pública, y Oeste, Dámaso Alonso, tasada dicha mitad en cinco pesetas.

24 La mitad de otra tierra al sitio la Rana San Pantaleón, proindiviso como las anteriores, de un carro ó un área setenta y nueve centiáreas; linda: Norte y Oeste, Agustín Alonso; Este, herederos de Miguel Herrería, y Sur, los de Juan Hoyo; tasada dicha mitad en dos pesetas veinticinco céntimos.

25 La mitad de otra tierra al sitio de la Tejera, proindiviso como las anteriores, de uno y medio carros ó dos áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Norte y Este, herederos de Gregorio Moncalián; Oeste, los de Pedro Puente, y Sur, terreno comunal; tasada dicha mitad en una peseta.

26 La mitad de otra tierra á

monte al sitio de la anterior, proindiviso como las anteriores, de cinco carros ú ocho áreas noventa y cinco centiáreas; linda: Norte y Este, Manuel Lastra; Sur y Oeste, herederos de Vicente Herrería; tasada dicha mitad en dos pesetas veinticinco céntimos.

27 La mitad de otra tierra á monte al sitio de la Rozada, mancomunada como las anteriores, de dos carros y medio ó cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, herederos de Juan Moncalián; tasada dicha mitad en una peseta veinticinco céntimos.

28 La mitad de otra tierra á rozo al sitio de la Tejera, proindiviso como las anteriores, de cinco carros ú ocho áreas noventa y cinco centiáreas; linda: Norte, Andrés Ajo; Sur, Vicente Herrería, hoy sus herederos; Sur, Nicolás Aedo y Oeste, Marcelino Herrería; tasada dicha mitad en una peseta cincuenta céntimos.

29 La mitad de otra tierra á rozo al sitio de Cierro punero, proindiviso como las anteriores, de dos carros ó tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Gregorio Puente; Este, Sur y Oeste, terreno del común; tasada dicha mitad en una peseta.

30 La mitad de otra tierra á monte al sitio el Tojo de abajo, proindiviso como las anteriores, de dos carros ó tres áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Norte, carretera pública; Sur y Oeste, herederos de Pedro Puente y Este, Marcelino Ecaso; tasada dicha mitad en setenta y cinco céntimos.

31 La mitad de otra tierra erial al sitio de la anterior, proindiviso como las anteriores, de medio carro ú ochenta y nueve centiáreas con cuatro castaños; linda: Norte, herederos de Evaristo Herrería; Sur, carretera pública; Este y Oeste, Dámaso Alonso; tasada dicha mitad en veinticinco céntimos.

32 La mitad de otra tierra erial, de medio carro ú ochenta y nueve centiáreas al sitio de la anterior, proindiviso como las anteriores con tres castaños; linda: Norte y Sur, herederos de Pedro Puente; Este, Manuel Lastra y Oeste, terreno del común; valuada dicha mitad en veinticinco céntimos.

33 La mitad de otra tierra á rozo al sitio de la Quemada, proindiviso como las anteriores, de un carro ó una área setenta y nueve centiáreas; linda: Norte, herederos de Pedro Puente; Sur y Oeste, los de Juan Moncalián y Este, mon-

te común; tasada dicha mitad en cincuenta céntimos.

Importe total de la tasación doscientas cuarenta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

Las fincas descritas fueron embargadas como de la propiedad de don Fermín Alonso Ruiz, vecino de expresado Moncalián y se rematan para con su importe hacer efectivas las costas impuestas al mismo en pleito que sostuvo con don Lucas Zubieta y otros sobre nulidad de un testamento y se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas y salen á subasta sin suplirlo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para formar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Santofía á treinta de noviembre de mil novecientos once.—*Rafael Montero.* 317-28

Requisitorias

Francisco Fernández Grande, natural de Pobladura de Palayo García, (partido de la Bañera), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, hijo de Eulogio y Juana, bastante copulento, estatura de 1,65 á 70 centímetros labios abultados, tiene la voz anormal sin duda por el defecto labial, domiciliado últimamente en Cabárceno, procesado por el delito de sedición, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez especial por los sucesos de Penagos, don Pedro Pardo Lastra, para responder de los cargos que le resultan. 317-21

Mariano Lacalle, domiciliado últimamente en Cabárceno, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez especial en los sucesos de Penagos, para ser oído en causa por sedición instruido por dicho Juzgado especial. 317-22

Manuel Bermúdez, domiciliado últimamente en Cabárceno, comparecerá en término de diez días ante el Juez especial de los sucesos de Penagos, don Pedro Pardo Lastra, para ser oído en causa por sedición instruida por dicho Juzgado especial. 317-23

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de diciembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.000,00	400,00	200,00	2.600,00
2.º	Policía de Seguridad.....	»	»	»	»
3.º	Policía urbana y rural.....	1.800,00	3.000,00	500,00	5.300,00
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	»
5.º	Beneficencia.....	2.500,00	500,00	300,00	3.300,00
6.º	Obras públicas.....	1.300,00	600,00	800,00	2.700,00
7.º	Corrección pública.....	»	»	200,00	200,00
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	15.000,00	1.000,00	200,00	16.200,00
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	»	15,00	15,00
12	Resultas.....	»	»	»	»
Totales.....		22.600,00	5.500,00	2.215,00	30.315,00

En Castro-Urdiales á 28 de noviembre de 1911.

Fernando España.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 29 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 1 de diciembre 1911.—El Secretario, **Zacarias Diaz.**

V.º B.º

El Alcalde,

Fernando España.